

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

**Proceso. Verbal Acción de Protección al Consumidor – Apelación
sentencia**

Rad. Nro. 11001290000020213789801

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el apelante no sustentó la alzada dentro del término concedido por la ley, se declarará desierto el recurso de apelación incoado por la parte activa contra la sentencia proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio el 6 de abril de 2022. Por lo brevemente discurrido, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por Ana María Gomez Sepúlveda contra la sentencia proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio el 6 de abril de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR, la devolución del expediente a la autoridad de origen dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.